

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de control:	EJECUTIVO
Demandante:	MARIA VICTORIA PEREZ LOPERA
Demandados:	AEROPARQUE OLAYA HERRERA DE MEDELLIN
Radicado:	05 001 33 33 012 2013 1064 00

ASUNTO: TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES

De conformidad con lo señalado en el artículo 443 numeral 1 del código General del Proceso, por remisión expresa del artículo 299 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se corre traslado al ejecutante por el término de **DIEZ (10) DÍAS** de las excepciones formuladas por la apoderado judicial del AEROPARQUE OLAYA HERRERA DE MEDELLIN obrante a folios 132 del expediente, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, 05 DE MAYO DE 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario